

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN
 Madrid 2 pesetas al mes.—*Provincias*, 8 pesetas al trimestre.—*Extranjero*: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—*Otros países* francos al año.
Los pagos serán adelantados
 Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50

HORAS DE DESPACHO
 De tres á ocho de la tarde.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Almirante, 15
 BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO
 De tres á ocho de la tarde.

PRECIO DE ANUNCIOS
Oficiales..... 50 céntimos línea
Particulares..... 75
Los pagos serán adelantados
 Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado, 50

PARTI OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (D. G.) S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

"Gaceta" de ayer

Parte oficial
Presidencia del Consejo de Ministros

- Real decreto aprobando el proyecto de colonización del monte Sierras de Salinas, en el término municipal de Villana (Alicante).
- Otro admitiendo la dimisión del cargo de gobernador civil de la provincia de Avila á D. Antonio Cembrano.
- Otro nombrando gobernador civil de la provincia de Avila á Don Pedro Vitoria Jiménez, diputado provincial de Valladolid.

Ministerio de Gracia y Justicia:

- Real decreto dictando disposiciones complementarias sobre algunos preceptos de las leyes orgánicas del Poder judicial y de Enjuiciamiento.
- Otro jubilando á D. Enrique Díaz Guijarro, Fiscal que fué de la Audiencia Territorial de Barcelona, excedente.
- Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid á D. Elpidio Abril y Garcés.
- Otro promoviendo en el turno segundo á la plaza de magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona á D. Valentín Díez la Lastra juez de primera instancia del distrito de Ateazanas.
- Otro jubilando á D. Severino Martínez Barcia, magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo.
- Otro nombrando para la Dignidad de Arcediano, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Valladolid, á D. Antonio González San Román, canónigo de la misma Iglesia.
- Otro nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza á don Enrique Rubio de Arévalo y Rodríguez, beneficiado de la de Toledo.
- Otro nombrando para la capellanía Real de Reyes de Toledo, vacante en la Santa Iglesia Pri-

mada, á D. Andrés Treinta Rial, beneficiado de la de Segovia.

Reales órdenes nombrando para los Registros de la Propiedad que se expresan á los señores que se indican.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo que los excedentes de cupo incorporados á filas que no pudieron reanudar su servicio por estar en suspenso toda redención, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 4 de Agosto del año último (D. O., número 172), puedan ahora efectuarlo en el término de un mes.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo que el artículo 16 de la Instrucción general de Sanidad se aplique en el sentido de que los ingenieros jefes de Obras Públicas formen parte de las Junta provinciales de Sanidad en concepto de vocales natos.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta, en virtud de concurso de ascenso de 1909, para proveer Escuelas de niñas y párvulos, vacantes en los distritos Universitarios Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
 Otra disponiendo se cepte el donativo hecho á este Ministerio por el Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Federico

Obanes, de 100 ejemplares de su folleto titulado «Influencia de la capitulación de Andújar en la guerra de la Independencia».

Ministerio de Fomento:

Reales órdenes disponiendo se inscriban en el registro especial creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908, á las Sociedades que se expresan.

Administración Central:

Instrucción pública.—Subsecretaría.—Disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Rectorado de Oviedo, en virtud de concurso de ascenso de 1909, para proveer Escuelas de niños.

Idem id. id. por el rectorado de Salamanca, en virtud de id. id. id. para proveer Escuelas de niños.

Idem id. id. por el rectorado de Santiago, en virtud de id. id. id. para proveer Escuelas de niños.

Admitiendo la reclamación presentada por D. José Royo al concurso de ascenso de 1909, para proveer varias Escuelas de niños del rectorado de Valencia, disponiendo se expidan los nombramientos en la forma que se indica.

Disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el distrito Universitario de Salamanca, en virtud de concurso de ascenso de 1909, para proveer Escuelas de niñas y párvulos.

Admitiendo el recurso presentado por doña Felisa Rodríguez al concurso de ascenso de 1909 para proveer Escuelas de niños vacantes en el distrito Universitario de Santiago, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma que se expresa.

Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Anatomía descriptiva, vacante en la Universidad de Zaragoza.

ANEXO 1.º—Bolsa.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Oposiciones.—Subastas.—Anuncios oficiales.—Santoral.

ANEXO 2.º—Edictos.
ANEXO 3.º—Tribunal Supremo.—Sala de lo Civil.—Pliego 99.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 16 de Noviembre de 1909
 (CONCLUSIÓN)

El Sr. Presidente pregunta si sumadas todas las cifras que se consignaron hasta el 30 de Setiembre de 1909, en este presupuesto se consignaba.

El Sr. Crespi manifiesta que no se rebajan las 13.000 pesetas que se consignaban, pero que si bastan las 3.000 pesetas que pide el Sr. Goitia en su enmienda, se pueden rebajar las 10.000 restantes.

El Sr. Goitia pide que se dé cuenta de la relación que ha enviado el ingeniero respecto á

las carreteras para aclarar este extremo.

Leída la relación por el señor secretario, el Sr. Goitia retira la enmienda; el señor presidente declara que no ha lugar á discutir más este asunto, y se pone á debate el artículo.

El Sr. Sauquillo dice que no ha visto en el presupuesto la cantidad de 3.800 pesetas consignadas en años anteriores y no gastadas, para la carretera de la Cuesta de la Vega á San Martín de la Vega.

El Sr. Presidente manifiesta que se consignaron 3.800 como el año pasado, de las que nada se gastó.

Leése la siguiente enmienda:

«El diputado que suscribe propone á la Diputación se sirva admitir la siguiente enmienda: Queda restablecida la partida de piedra machacada para atender á la conservación de carreteras en la misma forma que figura en el presupuesto actual.—Palacio de la Diputación 16 de Noviembre de 1909.—Alfonso Díez Agoro.»

El Sr. Crespi manifiesta que la Comisión no puede admitirla porque hasta el 30 de Setiembre sólo se han gastado 41.000 pesetas, y en los tres meses restantes, durante los cuales apenas se trabaja en las carreteras, no se gastará, ni con mucho, el resto de la cantidad, por lo que estima que es suficiente la consignación que se incluye para el año próximo.

El Sr. Díez Agoro dice que siendo presidente de la Comisión de Hacienda el año pasado

—El joven Earnscliff ha partido ya con seis caballos, dijo otro, para ver si podrá descubrirlos.
 —Pues bien, replicó el primero, sigámosle; entremos en el Cumberland, y tratemos ese país como se nos ha tratado á nosotros.
 —Poco á poco, dijo un anciano; ¿queréis encender la guerra entre dos pueblos que están en plena paz?
 —¿Y queréis vos que estemos presenciando que nos quemem nuestras casas sin vengarnos? ¡Es así como obraban nuestros padres, de que tan frecuentemente nos habláis?
 —Yo no digo, Simón, que no debemos vengarnos, respondió el anciano; pero es preciso usar de las fórmulas de estilo y de justicia, y no se si hay alguien entre nosotros que esté enterado de las ceremonias que deben guardarse cuando se quiere emprender una venganza legítima traspasando las fronteras de Escocia.
 —Yo puedo informaros de todo, dijo otro anciano. Cuando se llega á la frontera, es preciso colocar un haz de paja á la punta de una lanza ó de un arriete, y tocar tres veces la trompeta; entonces os es lícito entrar en Inglaterra para apoderaros á viva fuerza de lo que

Si á lo menos no hubiese sucedido la víspera de mi matrimonio...; pues bien, imitaré á mi padre, iré á servir á Flandes... Pero, ¿mi madre?... ¿Mis hermanas?... ¿Cuál será su suerte?... No nos apoguemos, aunque no sea más que para animarlas á ellas.
 Adelantóse con firmeza hacia el lugar del desastre, con la idea de prodigar á los suyos los consuelos de que él mismo necesitaba. Encontró ya reunidos allá todos sus vecinos, particularmente los de su apellido; los más jóvenes se habían armado, y no respiraban más que venganza, sin embargo de no saber á quién dirigirse; los de mayor edad se ocupaban de los medios de socorrer á la desgraciada familia.
 La cabaña de Annapla, situada á dos pasos de la casa, les había servido de refugio; y todos los bienhechores se habían dado prisa á llevar allá lo que podía serles necesario, pues casi nada se pudo salvar de la voracidad de las llamas.
 —¿Y qué! Decía un mozo alto; ¿hemos de permanecer todo el día delante de las paredes quemadas de la casa de nuestro pariente? A caballo todos, y persigamos á los bandidos; ¿quién tiene un ventor que nos guíe?

obligaba solamente á prometer que no descubrirá tu delito.
 —¿Prometer? ¿Y si luego no cumple su promesa? Las mujeres no gozan de mucha reputación en esta parte. Un hombre como vos debe saber esto.
 —La cumplirá.
 —¡Ah! Si vos estáis seguro de ello, es muy diferente. Pero Carly, que la tiene en su poder, no querrá ahora soltarla sin alguna recompensa. Sería preciso, Eley, que la cantidad pudiera partirse; entonces yo os aseguro que dentro de veinte y cuatro horas estará en Heugh Foot.
 El enano sacó de su faltriquera un librito de memorias; escribió en él dos ó tres renglones, arrancó la hoja, y entregándosela á River. Toma, le dijo mirándole con aspecto amenazador, pero no trates de engañarme; si no obedeces puntualmente mis órdenes, lo pagarás con la cabeza.
 —Yo sé que vos tenéis mucho poder, dijo el bandido bajando los ojos, y no quiero in lagar quién os lo da; el dinero llueve del cielo á una señal vuestra; debéis pues estar seguro de que no faltaré á vuestros preceptos.
 —Parte, pues, y líbrame de tu odiosa presencia.

se convenció de la necesidad de dedicar consignación bastante porque las carreteras no estuviesen abandonadas por falta de material para su reparación y conservación, haciendo notar que la Diputación ha gastado muchos millones en la construcción de carreteras y que el no consignar cantidad bastante, equivaldría á abandonarlas como viene ocurriendo, resultando un gasto mayor para la Diputación por no cuidar debidamente las carreteras construídas. Apela á los señores diputados que conocen el estado de las carreteras para demostrar la imprescindible necesidad de atender á ellas, y por tanto la conveniencia de admitir su enmienda.

El Sr. Pérez Magnin ruega á la Comisión que admita la enmienda del Sr. Díaz Agero, pues si no se ha gastado este año toda la cantidad consignada, no quiere decir esto que las carreteras están debidamente atendidas, como lo prueba el lastimoso estado de la de Bordiella del Monte, á pesar de lo cual no se ha gastado en ella una sola peseta durante el año. Ruega además al señor presidente que llame la atención del señor ingeniero jefe, para que dedique alguna cantidad del actual presupuesto á la reparación de la carretera citada.

El Sr. García Gerdo recuerda que un individuo tan caracterizado de la Comisión de Hacienda como el Sr. Fernández de la Vega, se opuso á la consignación de cantidad para obras nuevas, manifestando en cambio que estimaba en poco todo lo que destinase la Diputación á aumento de piedra machacada por la debida conservación de las carreteras.

Añade que si no se ha invertido toda la cantidad consignada en presupuesto no ha sido porque no fuese necesario, sino por que habiéndose declarado desiertas las subastas, se solicitó autorización de la Superioridad para verificar la reparación por administración, y por no haber llegado á la autorización á su debido tiempo no han podido gastarse las 85 mil pesetas consignadas. Termina pidiendo se acepte la enmienda.

El Sr. Sauquillo se adhiere igualmente á la enmienda, por estimarla importantísima y de gran necesidad, dado el estado lamentable que están las ca-

rreretas, citando para probarlo las del distrito de Gatafe.

El Sr. Fernández de la Vega, aludido por el señor García Gerdo, manifiesta que en efecto debe pensarse mucho antes de empezar otras obras con objeto de no recargar á la Diputación, pero que se debe procurar atender solícitamente todas las carreteras y caminos que están bajo el cuidado de la Corporación, lo cual resulta beneficioso para la Diputación, porque si se demoran las reparaciones la cantidad que ha de gastarse resulta mucho más considerable por perjuicio de la Diputación, por cuyo motivo termina diciendo que si hubiese asistido á la sesión de la Comisión en que se trató de la enmienda, la hubiera aceptado, estimándola beneficiosa.

El Sr. Sanz, como vocal de la Comisión de Hacienda, manifiesta que la Comisión se inspira en el mismo criterio de la enmienda del Sr. Díaz Agero, pero que no la aceptó por no recargar el presupuesto y teniendo en cuenta la cantidad gastada el año pasado en acepio de piedra. Termina declarando que en vista de las razones expuestas y por las que y la consideraba la Comisión atendible la enmienda, la acepta en nombre de la misma.

El Sr. Díaz Agero da las gracias á la Comisión, y el Sr. Monteroso encarece también la necesidad de atender á la conservación de las carreteras, cuyo lamentable estado describe.

Aceptada la enmienda del señor Díaz Agero por la Comisión de Hacienda, pasa á formar parte del dictamen.

El Sr. Presidente hace notar que en la carretera de Gatafe, estudiada por el señor Sauquillo, se ha gastado en los dos años últimos más que en los doce años anteriores, añadiendo que no es culpa de la Diputación que se hayan construído de tal manera que á los dos años de encargarse la Diputación de ellas, están inservibles como sucede con la de Villalba á Colmenar, que no tiene firme á los tres años de aceptada por la Diputación, lo cual prueba que los señores diputados que representaban los distritos en que estaban enclavadas tales carreteras, no se preocuparon de que se construyeran bien.

Los Sres. Sauquillo, Monteroso y García Gerdo hacen notar que la recepción de las ca-

rreretas se verifica por el personal técnico que es el encargado de exigir que se entreguen cumplíndose todas las condiciones fijadas en los contratos.

Se aprueba el artículo 1.º Se lee la siguiente enmienda del señor Goitia al art. 4.º «Reparación de fincas provinciales» —60 600.

Excmo. Sr.: El diputado que suscribe tiene el honor de proponer en el capítulo 3.º art. 4.º la siguiente enmienda. El sueldo de 1.500 pesetas con que aparece dotado un maestro albañil, se considerará íntegro, siendo por tanto de cuenta de la Diputación, el abono de las 180 pesetas anuales que representa el descuento del mismo.

Madrid 13 de Noviembre de 1909.—Andrés de Goitia.

El Sr. Goitia apoya la enmienda de este modo que es de justicia que se abone al maestro albañil las 180 pesetas que importa su descuento durante el año, para compensarle de los gastos que tiene que verificar para trasladarse de unos á otros establecimientos para inspeccionar la obra, que en los mismos se realizan á un tiempo.

El Sr. Crespi, en nombre de la Comisión, dice que la misma no puede aceptar la enmienda, pues si lo hiciera, tendría que hacer extensivo el acuerdo á todos los empleados que disfrutan del mismo sueldo.

El Sr. Goitia insiste en la justicia de la enmienda por estimar que este empleado se encuentra en diferentes condiciones, por tener que acudir á los diferentes establecimientos provinciales.

El Sr. Sanz insiste en las manifestaciones del Sr. Crespi en contra de la enmienda.

El Sr. Fernández Morales apoya la enmienda abundando en las razones expuestas por el Sr. Goitia.

El Sr. Fernández de la Vega opónese á la enmienda por entender que aceptarla sería crear una desigualdad entre los empleados que disfrutan el mismo sueldo, alegando que el maestro albañil al ser nombrado sabía ya las condiciones en que tenía que realizar su trabajo, y haciendo notar además que el maestro albañil puede dedicarse á otras obras particulares, lo que no pueden verificar el calderero, carpintero y otros empleados análogos.

El Sr. Goitia insiste en sus

manifestaciones, y termina retirando la enmienda en vista de que la Comisión no la acepta.

Se aprueba el art. 4.º Semétese á discusión el capítulo IV.

Cargas

- 1.º Contribuciones y seguros 1.000 pesetas.
- 2.º Pensiones, 61.255'29.
- 3.º Obligaciones y contratos 666 340.

Total, 728.595'29 pesetas. Se aprueban los artículos del mismo sin discusión.

El Sr. Crespi hace notar que habiéndose acordado en el presupuesto de 1904 a forma de pagar los atrasos de la Diputación que debían terminar en 1912, consiguiendo un gran adelanto en la forma de satisfacer esta carga de la Diputación, merced á las acertadas gestiones de la Ordenación de pagos, quedará liquidada en el primer semestre del año próximo.

Sin discusión se aprueba el capítulo quinto.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

Per el presente y en virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor juez de instrucción del distrito del Centro, en la pieza formada para proceder á la excocción de la fianza constituida por D. Juan Sánchez en favor de la procesada Josefa Maldonado Cabello, se anuncia la venta en pública subasta de los enseres y efectos embargados al fiador de su establecimiento, sito en la calle del Aguila, número dieciséis, tasados en treinta pesetas cincuenta céntimos; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañes, número uno, se ha señalado el día veinte de Enero próximo, á las dos y media de la tarde, previéndose á los señores licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Segundo. Que los efectos salen á la venta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercero. Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, y

Cuarto. Que los enseres se encuentran depositados en poder de Don Juan Sánchez en el referido establecimiento, donde pueden pasar á examinarlos.

Madrid dieciocho de Diciembre de mil novecientos nueve.—V.º B.º—El juez de instrucción, Torres.—El escribano, licenciado Rafael L. de Pando. (C.—3.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal suplente del distrito de la Universidad de esta capital, se cita y llama á la lesionada Bernarda Clemente Calvo, de 22 años, casada, natural de Horche (Guadalejara), cuyo domicilio se ignora, para que el día 22 de los corrientes, á la hora de las nueve, comparezca en el local de este Juzgado, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, á fin de ser reoñocida por el médico forense.

Madrid 3 de Enero de 1910.—V.º B.º—El secretario, Miguel Errazque. (B.—5.)

REQUISITORIA

Rogelios, Garay Luis, hijo de Fernando y Juana, natural de Bilbao, casado, jornalero, de veintinueve años, cuyos señas personales se desconocen; que vivió pase de los Melancólicos, número 2, piso primero, se le cita por estafa, para que comparezca ante el juez de instrucción del distrito del Hospicio en el término de diez días.

Madrid 23 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—El señor juez, García del Pozo.—El escribano, Justo Navarro. (B.—8.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Ednardo Quijerna Mata, se cita á dicho lesionado, que es de veintinueve años, soltero, jornalero, sin domicilio, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentra se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódicos oficiales, con objeto de ser reoñ-

nocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—García del Pozo.—El escribano, J. María de Antonio. (B.—9.)

REQUISITORIA

Don Edelmiro Trillo y Señorans, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Per la presente cito, llamo y emplazo á Higinia Serrano, natural de Villanueva de Perales, (Madrid), de cuarenta y tantos años de edad, casada con José Alvarez, que estuvo como sirviente en la calle de los Mancebos, núm. 9, tienda, lechería, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se la sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la pasará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, carnes regulares, morena, pelo canoso, ojos pardos, y viste chambra y falda de percal claro, mantón á cuadros blancos y negros y pañuelo de seda á la cabeza con dibujos cuadrados, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 7 de Enero de 1910.—Edelmiro Trillo.—El escribano, Julián Villanueva. (B.—10.)

Sección literaria

LA CARTA

—Y las cartas que recibe la señora ¿son muy frecuentes?— preguntó el barón de Brennes á la doncella de su esposa.

El bandido dió un espolazo al caballo y desapareció sin replicar.

Entretanto Hobby continuaba su camino con aquella especie de inquietud vaga que suele llamarse presentimiento de alguna desgracia. Antes de llegar á la altura de donde podía ver su casa, divisó á su ama de leche, personaje de grande importancia entonces en todas las familias de Escocia, tanto de la clase más alta como de la mediana. Las relaciones entre ella y el niño que había criado se tenían por demasiado íntimas para romperse; y sucedía con bastante frecuencia que al cabo la nodriza era admitida en casa de su cria, para encargarse de alguna de las ocupaciones domésticas.

—¿Qué es lo que puede obligar á esta buena vieja á venir tan lejos? Dijose á sí mismo Hobby luego que conoció á Annapla; nunca se aleja un tiro de fusil de mi casa. ¿Viene acaso á participarme alguna desgracia? No puedo quitarme de la cabeza las palabras de ese viejo hechicero... ¡Maldito perro! ¡ir á tomar una cabra por un gamo, y cabalmente la cabra de Elsy!

Anapla, con la desesperación pintada en su semblante, había llegado cerca de él, y cogiendo las riendas de su caballo,

estuvo algunos instantes sin poder desplegar los labios, al paso que Hobby, no atinando la desventura que le aguardaba, no se atrevía tampoco á preguntar.

—¡Querido hijo mío! Exclamó ella por fin; detente... no pases adelante... un espectáculo horrible te quitará la vida.

—Por amor de Dios, Annapla, explíquese usted, ¿qué quiere usted decir?... —¡Ay hijo mío!... todo está perdido, quemado, robado, saqueado... ¿Para presenciar esta deplorable escena he vivido yo tantos años?

—¿Y quién se ha atrevido á hacer esto? Suelta usted la brida, Annapla, suéltela usted. ¿Y mi madre?... ¿y mis hermanas?... ¿y Gracia?... ¡Ah pícaro hechicero!... Todavía resuenan en mi oído sus palabras.

Picó su caballo, y luego que llegó á la altura, muy pronto echó de ver el espectáculo de desolación de que le habló la nodriza. Montones de cenizas y de ruinas cubrían el espacio que ocupaba su casa; las piezas que contenían su cosecha y sus forrajes, sus establos llenos de numeroso ganado, todo había desaparecido. Quedó de pronto sin movimiento. Estoy arruinado, exclamó por fin, perdido sin remedio.

se os ha quitado; y si no podéis conseguirlo, tenéis derecho de tomar de cualquiera inglés el equivalente de lo que habéis perdido; pero nada más. He aquí la ley del tiempo de Douglas; no tenéis que dudar de ella.

—Pues bien, amigos, gritó Simón, á caballo; nos llevaremos el viejo Cuddy; él sabe á punto fijo lo que contenían los rebaños y el ganado de su amo, y nos traeremos el mismo número.

En cuanto á la casa, es imposible trasladarla á nuestro pariente; pero quemaremos una en el Cumberland por el mismo estilo que se ha quemado la suya; esto es lo que se llaman represalias.

La proposición acababa de ser admitida con entusiasmo, cuando llegó Hobby. Todos le rodearon inmediatamente, para manifestarle el interés que tomaban en su desgracia; y él solo pudo indicar á sus amigos cuánto agradecía su buena voluntad, apretándose la mano.

—¿Y ellas dónde están? Dijo por fin, como si temiese nombrar los objetos de su inquietud. Simón le señaló con el dedo la cabaña de Annapla, y Hobby se precipitó hacia ella con el aire desesperado de un hombre que quiere salir

—Desde hace algún tiempo sí, señor—respondió la preguntada. —¿Cuándo llegó la última? —Anteayer. —¿No se fijó en la procedencia? —Sí, señor; venía de París. —Está bien; es todo lo que deseaba saber... ¡Ah! No diga usted una sola palabra de lo que hemos hablado.

El barón Carlos Brennes se había casado un año antes con su prima Isabel, á quien adoraba y de quien recibía constantes pruebas de inmenso cariño. Pero era celoso, extremadamente celoso, tanto como Otello; para su completa semejanza con el moro de Venecia, únicamente le faltaba la ferocidad.

Y hacia ya algún tiempo que observaba en su esposa cierta preocupación que no estaba en armonía con el carácter de la lindísima joven ni con los encantos y placeres de una existencia embellecida por el amor y la fortuna. Siempre que él quiso saber, interrogándola cariñosamente, el motivo de tal preocupación, vió que ella se ruborizaba y que, esforzándose por aparecer tranquila y risueña, afirmaba de un modo categórico: —Soy feliz; completamente feliz.

Dicho esto, acercaba la frente á su marido, que depositaba en ella un beso y no se atrevía á insistir; pero quedaba sumamente disgustado.

Un día, al entrar en el «boudoir de su esposa», que no se encontraba allí, vió menudísimos trozos de una carta que él intentó reconstruir, sin lograr su propósito. A los pocos minutos llamó á su ayuda de cámara para darle una orden y la dijeron que había salido á llevar al correo una carta de la señora, la cual había marchado inmediatamente después. Estas noticias produjéronle muy desagradable impresión. ¿De quién era la carta en cuyos fragmentos no pudo leer una palabra entera? ¿A quién escribiría Isabel?

La duda, una duda horrible, invadió el espíritu del barón y le sugirió la idea de interrogar á la doncella de su esposa.

Per la tarde, al entrar en el hotel, vió al portero con una carta en la mano. Fué á cogerla y oyó que aquél decía: —Es para la señora.

—¡A ver!—exclamó no pudiendo contenerse. Y examinó rápidamente el sobre. La letra era clara y aousaba un pulso firme. El sello de la Administración de salida decía: «París. Calle del Temple.

—¡S ú bales usted en seguida!—exclamó el barón develándole la carta y dirigiéndose á sus habitaciones por la escalera principal, mientras el portero atravesaba el patio para subir por la de servicio. Terminada la lectura, Carlos cayó de rodillas ante su esposa; y estrechando la mano que ella le abandonó, pidió perdón con voz emocionada. Isabel, poseída de inmensa satisfacción, que era fácil ver al través de las lágrimas que brotaban de sus hermosos ojos, preguntó cariñosamente á su esposo: —¿No te parece que un marido no debe ejercer su autoridad en ciertos casos? El barón contestó á esta pregunta con un tierno y cariñoso abrazo.

—¿Es posible!—respondió ella, cada vez menos dueña de sí.—No me he fijado... No sé... —Mira el sobre y verás... ¡A menos que yo me haya equivocado! ¿La tienes ahí? —No, no la tengo... No sé dónde la he dejado. —¡Pero si acaban de entregártela! —Sí, pero... ¿Dónde la habré dejado, Dios mío?... No me escriba más que cuatro líneas... Una consulta que le hice sobre el arreglo del vestido color perla.

—Isabel!—gritó Carlos levantándose bruscamente y acercándose en actitud amenazadora á su esposa; —¿cómo la carta esa! La joven baronesa miró á su marido con asombro; sus ojos llenáronse de lágrimas, y preguntó con temblorosa acento. —¿Pero... qué es lo que te figuras? —No necesito figurarme lo que estoy viendo con toda claridad... ¡Venga esa carta, Isabel...!

—Si no viera como veo en tus infundadas sospechas la prueba más grande de tu amor, no te perdería la grave ofensa que me haces al suponer que no exista, lo que no puede existir nunca... Descarta esos viles pensamientos que te enloquecen. —No perdamos tiempo, Isabel ¡dámela la carta! —¿Y si no quiere?—dijo ella irguiéndose y dando á su atrevida pregunta áspera entonación. —Si no quieres—balbuceó el barón demostrando en la expresión de su rostro lo horrible de sus sentimientos;—si no obedeces mi mandato... ¡no sé, no sé lo que haré para apelararme de la prueba de mí...!

Ella no le dejó terminar; con movimiento rápido le tapó la boca con la mano, diciéndole: —¡Calle! Toma la carta, y conste que eres tú quien me obligas á descubrir lo que deseaba tener muy oculto. Le dió un papel y se dejó caer sobre el diván.

En el semblante del barón se operó un cambio completo tan pronto como hubo leído las primeras líneas. La carta estaba escrita por una joven seducida por él tres años antes y abandonada en unión del inocente niño, fruto de aquel capricho amoroso, cuando comenzó á hacer la corte á su prima.

La infeliz mujer colmaba de bendiciones á la baronesa por el último socorro que de ésta había recibido y, sobre todo, por haberle encontrado una ocupación que le proporcionaría recursos suficientes para asegurar su bienestar y la educación del niño. Terminada la lectura, Carlos cayó de rodillas ante su esposa; y estrechando la mano que ella le abandonó, pidió perdón con voz emocionada. Isabel, poseída de inmensa satisfacción, que era fácil ver al través de las lágrimas que brotaban de sus hermosos ojos, preguntó cariñosamente á su esposo: —¿No te parece que un marido no debe ejercer su autoridad en ciertos casos? El barón contestó á esta pregunta con un tierno y cariñoso abrazo.

Alfonso Daudet.

BANCO Hipotecario de España

Se admiten proposiciones para la venta ó para el arriendo por 4 años de las fincas siguientes: 1.ª Colonia de San Juan en términos de Huasca y Vición con

una extensión superficial de 674 hectáreas 66 áreas y 74 centiáreas, destinada á labar, viñedo y pastos, con olivos y árboles frutales y vivero de cepas americanas. Cuenta con grandes edificios para vivienda, administración, dependencias de labar, graneros, bodegas y cobertizo, y separado gañanfa y corral para ganado lanar; también tiene varios embalses que suministran agua para las necesidades de la finca y también para el riego en parte. 2.ª Dehesa en Villanueva del Rosario, provincia de Málaga, denominada «Sierra del Chamizo»; tiene una superficie de 1061 fanegas, equivalentes á 640 hectáreas, 52 áreas y 60 centiáreas. Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Banco en Madrid, Paseo de Recoletos 12, donde se facilitarán cuantos detalles sean precisos. El Banco se reserva el derecho de admitir la proposición que crea conveniente ó desestimarlas todas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS Esta Dirección general ha dispuesto, que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 16, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes: Día 13 Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 37 062. Idem de id. id. en efectos, hasta el número 37 068. Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32 372. Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta al número 3 045. Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2 311. Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el número 9 784. Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para el canje por sus títulos definitivos con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11 132. Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8 686. Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13 176. Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1 333. Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes. Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores. Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes. Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100, interior y exterior. Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes

de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 7 de Enero de 1910.—El director general, Cenón del Alisal.—Rubricado.

MONTE DE PIEDAD Y Cajade Ahorros

Se ha extraviado el resguardo de la libreta número 75.842 de la Caja de Ahorros á nombre de doña Juana Peña García, expedido el 2 de Enero de 1910. Puede entregarse á su dueña, que vive en la calle de Duque de Rivas, núm. 3. (A.—13.)

Teatros REAL

Los ensayos de «Colomba» la ópera del maestro Vives, con letra de López Ballesteros y Fernández Shaw, continúan ocupando la preferente atención de la empresa. Para darles mayor amplitud, la empresa á decidido no celebrar función hoy miércoles. El estreno será el sábado próximo.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 12 DE ENERO DE 1910

Oficial General de día: excelentísimo señor D. Eladio Andino. Parada: Granada. Jefe de parada: Señor comandante del 5.º Montado, D. Manuel Suárez Inclán. Imaginaria de ídem: señor comandante de Castilla, D. Manuel Usar. Guardia del Real Palacio: Gramada; una Sección del 5.º Montado 22 caballos de la Reina. Jefe de día: Señor teniente coronel de Covadonga, D. Francisco Díaz Bellini. Imaginaria de ídem: Señor teniente coronel de Granada, D. Alejandro Freijó. Visita de Hospital: segundo capitán del Príncipe. Reconocimiento de provisiones segundo capitán de la Reina. El general gobernador, BASGARÁN.

Espectáculos para hoy

REAL.—No hay función. ESPAÑOL.—A las 9. Buena gente, COMEDIA.—A las nueve.—Los propos.—El Centenario. PRINCESA.—A las 9.—El drama de los venenos. LARA.—A las 9 y 1/2.—La fuerza bruta.—E paraíso (doble). PRICE.—A las 8 y 1/2.—Al agua pato.—El tambor de granaderos.—El barbero de Sevilla.—El puñao de rosas. APO O.—A las 7.—La patria chichr.—El patinillo.—El pollo Tejada.—El club de las solteras. ESLAVA.—La carne flaca.—El arte de ser bonita.—La moral en pellico.—Niñas y sátiros.—A B O. COMICO.—A las 10.—Los perros de presa. LATINA.—A las 5.—La guedeja rubia.—La casita blanca.—La carne flaca.—La guedeja rubia.—La guedeja rubia.—La república del amor. NOVEDADES.—Los héroes del Riff.—La pajarera nacional.—Los

héroes del Riff.—El dios del éxito. MARTIN.—A las siete.—Cinematógrafo y La hermosa Piedad (doble)Cinematógrafo y Dolores.—Cinematógrafo y La noche de las flores.—La Virgen de Utrera y La hermosa Piedad. B. NAVENTE.—A las 5.—Películas.—El afinador.—Películas.—El amor que pasa y Zaragetas sección triple). COLISEO DEL NOVIADO.—A las 6 y 1/2. El hijo del general.—El perro chico.—El tirador de palomas.—Carceleras.—El hijo del general.—San Juan de Luz. PRINCIPE ALFONSO.—A las 5 y 1/2.—Los pájaros de la calle (sencillo).—Ganarse la vida y El príncipe que todo lo aprendió en los libros (especial doble).—Ganarse la vida

Los pájaros de la calle y El príncipe que todo lo aprendió en los libros. SALÓN MADRID.—A las 7.—Evito de Napolitana, bailarina.—Petite Paraguays, danzas orientales.—Galathea Valerio danzas sugestivas. COLISEO IMPERIAL.—A las 5.—La szotea.—La tía de Carlos.—Zozobras y alegrías.—El amor es uno.—SALON NACIONAL.—A las 6.—En la boca del lobo.—Con toda felicidad.—Cuando las hojas caen... y En la boca del lobo. PARQUE ZOOLOGICO DEL TIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 10 DE ENERO DE 1910

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, DIA 9, DIA 10. Includes sections for 4% perpetuo, A plazo, VALORES DE SOCIEDADES (Acciones, Obligaciones), and Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Resumen general de pesetas nominales negociadas 4 por 100 perpetuo, al contado . . . 594 000 Idem, fin corriente . . . 300 000 Idem, fin próximo . . . 1 053 000 Carpetas del 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable . . . 513 000 Acciones del Banco de España . . . 8 500 Idem del Banco Hipotecario . . . 00 000 Idem de la Arrendataria de Tabacos Azucareras.—Preferentes. . . 44 500 Idem ordinarias . . . 15 000 Cédulas del Banco Hipotecario . . . 111 500 Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociados Paris, á la vista, total, 1.300.000. Cambio medio 107.40. Libras esterlinas negociadas Londres, á la vista, total, 20.750. Cambio medio, 27.08. Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.

Academia de Dibujo

DIRECTOR
D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE
con la cooperación de distinguidos profesores
Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada, é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.
Arco de Santa María, 12, 3.ª drcha.
(Hoy Augusto Figueroa).
MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TEFUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FEMME

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros.
Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.
Blanco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.
Teléfono núm. 1694. Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ
Montealeón, 7
ESPECIALIDAD EN REPARATOS

Curación rápida y segura

RUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

Baños de Tíermas (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplena y de Jaca en los automóviles del Baleario.
El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN A ALTOS PRECIOS

NADIE VENGA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

ESCUELA MADRILEÑA

Instituto Internacional de enseñanza

Director: Enrique Rozer.—Serrano, 70.—Madrid

PREPARACIÓN PARA EL INGRESO

EN LAS

ACADEMIAS MILITARES

A CARGO DE

D. Leon Fernández Fernández

COMANDANTE DE INFANTERÍA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias

PROFESORADO COMPATENTE

HONORARIOS

Preparación completa, 60 pesetas

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

¡ALTO!

¿Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navacerrero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 7 y 4'50 pesetas.
Idem id. id. id., añejo, 5'50.
Blanco, primera clase y única, 5'50.
Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.
Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de corio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gástrico-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.
Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

'LA PAJARITA,'

CASA ESPECIAL EN CARAMELLOS Y BOMBONES PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convenientes. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 36.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISORO DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encarga de 18 Ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA		Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	150	60	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas. COMPRO: ZARAHOZA, 6, PLATERÍA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 37 y 33, entresuelo

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA
Administración y Talleres:

2110 10 CARRANZA 11 A 3 MADRID